

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 07 de Abril de 2026

Señor(a)
CARMEN LAGOS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29989757 de 13 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	CARMEN LAGOS
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29989757 13/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030011872 07/04/2026
Fecha de fijación:	05/05/2026
Fecha de desfijación:	11/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): CARMEN LAGOS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Carmen Lagos, con cedula de ciudadanía 37222201, en calidad de propietario, Solicita cambio de poste que se encuentra en mal estado. Ubicado en la AV 7, cerca de la casa 24 -08. LLamar para mejor orientacion en sitio. cel XXX o XXX.

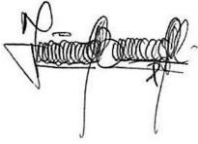
Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 07-04-2026 al 13-04-2026. para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle, Se realiza visita de inspección técnica donde se observa poste de concreto de 12 metros con estructura en retención trifásica y transformador, dicho poste presenta cierto grado de deterioro debido a su uso normal y depreciación del activo, pero por el momento no genera riesgo. Es por eso que se asigna recurso para el transcurso del segundo trimestre del 2027 con el fin de realizar el cambio. No obstante, se considera la posibilidad de adelantar esta intervención, siempre que se cuente con los recursos materiales y humanos necesarios, así como con la viabilidad técnica para realizar la reposición antes de la fecha inicialmente prevista. Este ajuste en la programación dependerá de una evaluación continua del estado de desgaste del poste y de la disponibilidad de recursos, conforme a las demandas operativas.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YANEISY BARBOSA CONTRERAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A